



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE COSTOS

Ñemby, 01 de junio de 2025

**Menor Cuantía Nacional “Adquisición De Desmalezadoras Para Uso Institucional de la Municipalidad de Ñemby”, con ID 471069**

**Que, la Resolución DNCP N° 454/2024, POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22, en su Art. 2° establece: “PUBLICACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SUS ANTECEDENTES.** Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto del objeto principal de la contratación.

Para los casos de obras, en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, se deberá prever el análisis y estructura de los precios a ser incluidos en el convenio modificatorio, remitiéndose junto con el mismo, antecedentes de estimación de costos para la contratación de nuevos rubros.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas”.

**Que, la metodología a ser utilizada se establece en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, que en lo pertinente dice: “Método para la Elaboración de Precios Referenciales”:** • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en



*Abg. Belén Figueredo*  
Directora de UOC  
Municipalidad de Ñemby



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, (X)

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. (X)

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. (X)

Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos para transacciones de pago al contrato, la convocante considerará la forma y el plazo de pago, que utilizará en el procedimiento de contratación, para determinación del precio referencial.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados”.

## Método utilizado:

<u>Método</u>	<u>Aplicado</u>
Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro	NO



*Abg. Belén Figueredo*  
Directora de UOC  
Municipalidad de Ñemby



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

medio comprobatorio idóneo	
Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.	<b>SI</b> <a href="https://www.bristol.com.py/catalogo/desmalezadora">https://www.bristol.com.py/catalogo/desmalezadora</a>
Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.	<b>SI ID N° 463.855</b>
Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.	<b>EMPRESA A Y R SERVICIOS TÉCNICOS DE ANGEL MOLINAS FIGUEREDO</b>



*Abg. Belén Figueredo*  
Directora de UOC  
Municipalidad de Ñemby



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

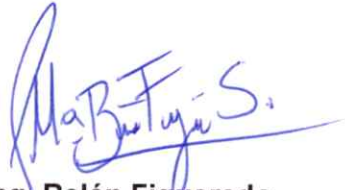
Una vez obtenidas las cantidades de precios referenciales necesarios de acuerdo a las normativas legales, la metodología utilizada para la obtención del precio referencial es la del **PRECIO PROMEDIO**, según detalle:

## **Conclusión:**

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, que en lo pertinente dispone: “Método para la Elaboración de Precios Referenciales”.

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Unidad concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 454/2024.



  
**Abg. Belén Figueredo**  
**Responsable de la UOC**  
**Municipalidad de Ñemby**

### CUADRO DE PRECIO REFERENCIAL

Ítems del llamado LICITACIÓN MENOR CUANTÍA, LLAMADO PARA "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS PARA USO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEMBY". con ID 471069:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	1		2		3		PROMEDIO REFERENCIAL		
						Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total para Referencial	Link	Precio Unitario presentado por potencial Oferente Nº 1:		Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros organismos, Municipalidades conforme a los datos publicados en el sistema de información de contrataciones públicas		Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
									AYR SERVICIOS TECNICOS	SICP - ID 463855				
1	27112014-001	Desmalezadora	UNIDAD	UNIDAD	10	4.224.000	42.240.000	<a href="https://www.bristol.com.py/catalogo/desmalezad">https://www.bristol.com.py/catalogo/desmalezad</a> ora	4.990.000	49.900.000	4.998.000	49.980.000	4.737.333	47.373.330

*Abg. Belén Figueredo*

Abg. Belén Figueredo  
Directora, UOC  
Municipalidad de Nemby



---

**Solicitud de Cotización - Municipalidad de Ñemby**

---

**De :** Juliana Figueredo <jfigueredo@nemby.gov.py> mié, 28 de may de 2025 16:25

**Asunto :** Solicitud de Cotización - Municipalidad de Ñemby 2 ficheros adjuntos

**Para :** angel taller <angel.taller@hotmail.com>

**Para o CC :** uoc@nemby.gov.py

SEÑORES:

**A Y R - SERVICIO TÉCNICO**

**RUC: 1149354-8**

Buen día..

Desde la Municipalidad de Ñemby, Dirección de UOC,  
les solicito Cotización de precios para Procesar Licitación de Adquisición de

Desmalezadoras

Id 471069.

Se Adjunta en PDF Nota de Solicitud y Planilla de Cómputos métricos.

Gracias, saludos cordiales..

---

 **planilla de precios desmalezadora.xlsx**  
11 KB

 **Solicitud de Cotización AyR.pdf**  
663 KB

---

**De :** Juliana Figueredo <jfigueredo@nemby.gov.py> mié, 28 de may de 2025 16:25

**Asunto :** Solicitud de Cotización - Municipalidad de Ñemby 2 ficheros adjuntos

**Para :** angel taller <angel.taller@hotmail.com>

**Para o CC :** uoc@nemby.gov.py

SEÑORES:

**A Y R - SERVICIO TÉCNICO**

**RUC: 1149354-8**

Buen día..


Desde la Municipalidad de Ñemby, Dirección de UOC,  
les solicito Cotización de precios para Procesar Licitación de Adquisición de  
Desmalezadoras

Id 471069.

Se Adjunta en PDF Nota de Solicitud y Planilla de Cómputos métricos.

Gracias, saludos cordiales..

---

 **planilla de precios desmalezadora.xlsx**  
11 KB



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

Nota N° 03/2025

Ñemby, 29 de mayo de 2025

**SEÑORES:**

**A Y R SERVICIO TÉCNICO**

**RUC: 1149354 -8**

**Email: angel.taller@hotmail.com**

**PRESENTE:**

Me dirijo a ustedes, en nombre y representación de la Dirección Operativa de Contrataciones - UOC de la Municipalidad de Ñemby, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 454/2024, POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22, a los efectos de solicitarle cotización para el llamado LICITACIÓN MENOR CUANTÍA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS PARA USO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY". con ID 471069: cuya descripción y cómputo métrico se detallan:


Ítem	Descripción del Bien	Cantidad
1. Desmalezadora	<ul style="list-style-type: none"><li>• Motor: 2 tiempo.</li><li>• Cilindrada: 35,2 cc.</li><li>• Potencia: 2,3 HP.</li><li>• Máx. torque: 12,500 RPM.</li><li>• Peso Kg: 7,7 ( sin combustible, herramientas de corte ni protector).</li><li>• Capacidad Deposito de Combustible: 580 ml ( 0,58 Litros).</li></ul>	1

Se adjunta la planilla adjunta a la presente, y en formato digital.

Sin otro motivo en particular, me despido deseándole éxitos en sus diligencias.

Atentamente.-



  
Abg. Belén Figueredo  
Directora  
Unidad Operativa de Contrataciones  
Municipalidad de Ñemby



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

===== ★ ★ ★ ★ ★ ★ =====  
**ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO**

## PLANILLA DE COSTO

Ítems del llamado LICITACIÓN MENOR CUANTÍA, LLAMADO PARA "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS PARA USO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY". con ID 471069:

Lote Total, Contrato Abierto: NO , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	UNIDAD	10				



*Belén Figuera*  
**Abg. Belén Figuera**  
Directora de UOC  
Municipalidad de Ñemby

Zimbra:

jfigueredo@nemby.gov.py

**RE: Solicitud de Cotización**

**De :** Angel Molinas <angel.taller@hotmail.com>

**Asunto :** RE: Solicitud de Cotización

**Para :** Juliana Figueredo <jfigueredo@nemby.gov.py>

vie, 30 de may de 2025 14:37

📎 1 ficheros adjuntos

Envío de cotización – Desmalezadoras AYR Servicio Técnico

Estimado/a,

Por medio del presente, adjuntamos la cotización correspondiente a las desmalezadoras ofrecidas por **AYR Servicio Técnico**, a nombre de **Angel Molinas Figueredo**.

Las máquinas cuentan con **garantía de 6 meses** y se entregan con los siguientes accesorios incluidos:

- **Aceite 2 tiempos Husqvarna**
- **Arnés**
- **Herramientas**
- **Elementos de corte**

Quedamos a disposición para cualquier consulta o aclaración adicional. Agradecemos su tiempo y esperamos poder colaborar con ustedes.

Atentamente,

**Angel Molinas Figueredo**

AYR Servicio Técnico

[+595 981 363 131/angel.taller@hotmail.com]

**De:** Juliana Figueredo <jfigueredo@nemby.gov.py>

**Enviado:** viernes, 30 de mayo de 2025 11:21

**Para:** angel taller <angel.taller@hotmail.com>

**Cc:** uoc@nemby.gov.py <uoc@nemby.gov.py>

**Asunto:** Solicitud de Cotización

SEÑORES:

**A Y R - SERVICIO TÉCNICO**

**RUC: 1149354-8**

Buen día..

Desde la Municipalidad de Ñemby, Dirección de UOC, les solicito Cotización de precios para Procesar Licitación de Adquisición de Desmalezadoras

Id 471069.

Se Adjunta en PDF Nota de Solicitud y Planilla de Cómputos métricos.

Ítems del llamado LICITACIÓN MENOR CUANTÍA, LLAMADO PARA "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS PARA USO INSTITUCIONAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN". con ID 471069:

Lote Total, Contrato Abierto: NO, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	UNIDAD	10			4.990.000	49.900.000
								Precio Total	49.900.000

*Angel Molinas*

**FIRMA:**

**NOMBRE:** ANGEL MOLINAS FIGUEREDO

**EN CALIDAD DE:** REPRESENTANTE LEGAL

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## DESMALIZADORAS

**Cantidad: 10 unidades.**

**Con las siguientes especificaciones.**

- Motor: 2 tiempo.
- Cilindrada: 35,2 cc.
- Potencia: 2,3 HP.
- Máx. torque: 12,500 RPM.
- Peso Kg: 7,7 ( sin combustible, herramientas de corte ni protector).
- Capacidad Deposito de Combustible: 580 ml ( 0,58 Litros).

**BRISTOL**

Buscar productos...



Inicio Categorías Marcas Ofertas Sucursales Trabaja con nosotros Pagar mi cuota Corporativo | ASO Tu lista de bodas en Bristol! **Bristol te escucha!**



Imagen Ilustrativa

### Desmalezadora Stihl FS 220 2.3HP



Art.0094224

PYG 4.224.000

Robusta, potente y con una excelente relación peso/potencia. Posee un adecuado sistema antivibratorio, empuñadura multifuncional y un arnés doble para un trabajo cómodo y seguro, de bajo consumo. Compra online ahora en Bristol!

**STIHL**

Este artículo está disponible para compra online. Favor consultar disponibilidad.

18 x Gs. 379.000



Envíos



Garantía de productos



Medios de pago



Descripción

## Descripción

### Desmalezadora STIHL FS 220 Con Accesorios y Kepis STIHL 2.3HP

Es una herramienta robusta y eficiente, ideal para trabajos exigentes en mantenimiento de jardines y desmalezado. Su potente motor de 2 tiempos ofrece una excelente relación entre potencia y peso, facilitando el manejo. Equipada con un sistema de arranque fácil y un manillar ergonómico ajustable, asegura comodidad durante el uso prolongado. Su diseño incluye un sistema de reducción de vibraciones para reducir la fatiga, haciendo de esta desmalezadora una opción confiable para áreas grandes y vegetación densa.

#### Especificaciones

- Eje de accionamiento de acero sólido.
- Arnés ergonómico incluido.
- Cuchilla de metal o cabezal de corte disponible.
- Cilindrada 35.2 cm<sup>3</sup>
- Potencia 23 H, (1,7 kW)
- Peso sin equipo de corte 7,7 kg
- Recomendado para: Desmalezamiento y mantenimiento de áreas grandes y vegetación densa

<https://www.bristol.com.py/catalogo/desmalezadora>



# MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

## Contrato Bienes N.º 02/2025 "Adquisición De Desmalezadoras Para La Institución Municipal" ID 463855

Entre la Municipalidad de Los Cedrales, domiciliada en Avda. Próceres de mayo y Acosta Ñu, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. Aldo Andrés Mareco con Cédula de Identidad N° 1.469.959, y quien refrenda la firma la Secretaria General la Lic. Angela Noeli Sossmeier Juchum con Cedula de Identidad N° 5693946, denominadas en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma GCE Grupo Empresarial con Ruc 2888010-2, representada para este acto por el Sr. Roberto Rodríguez Arias con Cédula de Identidad N° 2.888.010 domiciliada en Avda. 25 de Agosto e/ Concordia, República del Paraguay, denominada en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El objeto del presente contrato es establecer los compromisos y obligaciones entre las partes en cuanto a la provisión de insumos para el departamento de tránsito.

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

*Angela Noeli*  
Angela Noeli Sossmeier Juchum  
Secretaria General

Ing. Roberto Rodríguez Arias  
**GCEA** Distribución  
Representación  
Servicios  
Grupo Comercial Empresarial  
R.U.C. 2888010-2 TEL: 0633 220 050 / 0971-100 064

*Aldo Andrés Mareco Samudi*  
Aldo Andrés Mareco Samudi  
Intendente Municipal





## MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 de decreto 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La resección del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### Solución de Controversias


Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### Anulación de la adjudicación


Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

  
Angela Noell Sossmeyer Juchum  
Secretaria General

Ing. Roberto Rodríguez Arias  
  
Distribución  
Representación  
Servicios  
Grupo Corporativo Empresarial  
R.U.C.: 22859110-2 Tel.: 054-206 1803 / 0971-180 384

  
Aldo Andres Mareco Samudi  
Intendente Municipal

